DECRETO Nº 416/2.021.

CONCORDIA 19/04/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente **176 "S"** y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Secretario de Desarrollo Social Sr. Cresto Amadeo, solicita el reintegro de fondos utilizados para solventar gastos de arreglos florales para sepelio de personal fallecido.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ley Nº 10.027 y modificatorias Artículo 107º – Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos y.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, disponer y aprobar el reintegro de fondos solicitado por el Secretario de Desarrollo Social Sr. Cresto Amadeo, pertenecientes a la compra de arreglos florales para sepelios de personal fallecido, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS con 00/100 ($43.800,00), conforme a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar el presente gasto en el Articulo 12º inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11 y como excepción al Decreto Nº 572/19 y 1174/20.-

Partida Presupuestaria:

0.1.90.01.01.02.21.16	**Desarrollo Social**	**$43.800,00**

ARTÍCULO 3º.- Gírese a la Contaduría Municipal y Tesorería a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

AMADEO CRESTO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Concordia - Entre Ríos

Arq. MARIELA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA